



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.do
Apartado Postal 1514

“AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA”

**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
2022-2023**

R/C.N.E.05/2022-2023



VISTO: El Reglamento Interno Estatutario del CODIA, en su Artículo 7.03, Párrafo II.

VISTO: El Art. 4.01, de los deberes y derechos de los miembros, de los miembros activos, Párrafo I, deberes, letra h, sobre el deber de consignar su voto, el Párrafo II, de los derechos, letra b, ser elector, del Reglamento Interno Estatutario del CODIA.

VISTA: La Resolución 2008/13/C.N.E., de la Comisión Nacional Electoral del período 2008-2009, Numeral 1, d/f 4 de Julio del año 2008, que crea centros de Votación alternos a la Sede Central del CODIA.

VISTA: La Copia de la Publicación en un Medio de Circulación Nacional, de la Convocatoria a Elecciones de los Consejos de Dirección de Núcleos, (CDN'S), d/f 26 de junio y 27 de junio del año 2020, que establece Centros de Votaciones alternos a la Sede Central del CODIA.

VISTA: La Resolución 2020/19/C.N.E. de la Comisión Nacional Electoral del período 2020-2021, d/f 29 de Julio del año 2020, que habilita Centros de Votación en Núcleos de Trabajos, correspondientes a algunas Regionales del CODIA.

VISTA: La Resolución 2015/15/C.N.E. de la Comisión Nacional Electoral, d/f 7 Julio del año 2015, que aprueba y manda a realizar las elecciones del CODIA, en el Colegio San Francisco de Macorís, el Auditorio, en lugar de la Sede de la Delegación del CODIA, de la Provincia de Santo Domingo, por haber percibido previa inspección del local que ocupa la sede de la Delegación la precariedad para realizar las elecciones en el local.

VISTA: La Resolución 2015/29/C.N.E. y la 2015/30/C.N.E., de la Comisión Nacional Electoral, d/f 29 y 31 de Julio del año 2015, que aprueban crear y convocar, a los Centros de Votaciones en un lugar de los municipios, Santo Domingo Oeste y Norte y mantiene el centro de votación en un lugar del municipio Santo Domingo Este.

“ASESOR DEL ESTADO POR LEY 6160 DEL 11 DE ENERO DE 1963”

RNC: 401-00941-2



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.don
Apartado Postal 1514



VISTA: La Resolución 2015/58/C.N.E. de la Comisión Nacional Electoral, de fecha 21 de agosto del año 2015, para las elecciones del ISESCODIA, que crea Centros de Votaciones en lugares alternos a la Sede Central del CODIA.

CONSIDERANDO: Que es un deber del CODIA proporcionar a los Colegiados (as) las facilidades y los medios necesarios para que puedan cumplir con el deber y el derecho establecido en el Art. 4.01, Párrafo I, letra h y Párrafo II, letra b, del Reglamento Interno Estatuario del CODIA.

CONSIDERANDO: La Precariedad del espacio físico actual del local de la sede Central del CODIA, motivado por el derrumbe de una de las paredes, del ala izquierda del edificio.

CONSIDERANDO: Que es prioritario salvaguardar la vida y la integridad física de los colegiados (as), excluyéndolos de cualquier riesgo, ante las condiciones actuales del edificio que alberga la Sede Central del CODIA.

La Comisión Nacional Electoral, Resuelve:

Crear Centros de Votaciones alternos a la Sede Central del CODIA, según lo establecido en el Reglamento Interno Estatutario del CODIA, Art. 7.03, Párrafo II, en la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, EDEESTE, Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, EDENORTE, Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, EDESUR, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA, Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos, INDRHI, Ministerio de la Vivienda y Edificaciones, MIVED, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC, de Santiago de los Caballeros, Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, ETED, Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, EGEHID, Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo, CAASD, Ayuntamiento del Distrito Nacional y en el Núcleo de Jarabacoa de la Regional Norcentral del CODIA.

Dado en Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (27) día del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.do
Apartado Postal 1514

POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

I.E.M. JOSE FRIAS CONSTANZO

Colegiatura N°9644
Presidente

INQ. RAMON CRUZ

Colegiatura N°108
1er. vicepresidente

AGRIM. ANSELMO AQUINO FELIPE

Colegiatura N°~~2829~~ 2928
2do. vicepresidente

ING. TOP. LUIS ENRIQUE ORTIZ

Colegiatura N°713
3er. Vicepresidente

ARQ. JUANA ABREU SANTOS

Colegiatura N°17098
Secretaria

ING. AGRON. IRIS PACHECO

Colegiatura N°20065
Secretaria de Actas



ING. CIV. ALBERTO LANDETA EST

Colegiatura N°14769
Tesorero

Sa.-